



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 66
GSB/acc
22-04-19



DECRETO ALCALDICIO N° **000454**

LITUECHE. **22 ABR 2019**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario contar con fuente de financiamiento del Gobierno Regional FRIL para la ejecución de los proyectos admisible denominados: **"Mejoramiento Urbano de Acera Norte Calle Manquehua y Pasaje John Kennedy"**
- El Convenio de Transferencia de fecha 11 de Octubre de 2018 entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- El Acuerdo Core N°5.459, en Sesión Ordinaria N°600 celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba en Unanimidad del Consejo Regional los recursos provenientes del Fondo iniciativa Local FRIL.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 148/2018, Sesión Ordinaria N°69 de fecha 17 de Octubre de 2018, que Aprueba Convenio del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- El Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL de fecha 11 de Octubre de 2018.
- La Resolución Exenta N°878 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O'Higgins FRIL y la Municipalidad de Litueche, con fecha 13 de Noviembre de 2018.
- El Decreto N°1405 de fecha 16 de Noviembre de 2018 que Aprueba en todas sus partes el Convenio de Subvención de Transferencia entre Gobierno Regional de la Región de del Libertador General de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para el financiamiento de los proyectos correspondiente al año 2018.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 71 del día 21 de Noviembre de 2018, Acuerdo N° 159, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación Pública del proyecto denominado **"Mejoramiento Urbano de Acera Norte Calle Manquehua y Pasaje John Kennedy"**
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406 de fecha 27 de Noviembre de 2018.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 1491 de fecha 03 de Diciembre de 2018 que Llama a Licitación Publica
- El Decreto N° 1592 de fecha 28 de Diciembre que Modifica la Comisión Evaluadora.
- El proceso registrado bajo el ID: 1743-73-LP18.
- Las ofertas presentadas y su posterior análisis para el análisis de la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Apertura de fecha 28 de Diciembre de 2018 que procede a la evaluación en cuestión.
- El Acta de Evaluación de fecha 28 de Diciembre que propone la Adjudicación al oferente don Mario Vásquez Cornejo.
- El Decreto Alcaldicio N° 00193 de fecha 28-12-2019 que adjudica el proceso de licitación al contratista don Mario Vásquez Cornejo, Rut 10-021-272-2.
- La orden de compra 1743-505-SE18.
- El Decreto Alcaldicio N° 0025 de fecha 07-01-2019 que nombra ITO
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 01/2019 de sesión ordinaria N° 1 de fecha 02-01-2019 que aprueba el contrato para la ejecución del proyecto.
- El contrato a suma alzada suscrito con fecha 04 de Enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Litueche y el contratista don Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- El Decreto N° 26 del 07-01-2019 que aprueba contrato.
- Lo establecido en el numeral XVI, Art. 51 de las bases administrativas generales, Recepción Provisoria y Definitiva de las obras.
- El Decreto N° 443 del 17-04-2019 que nombra la comisión receptora de la obra.
- La solicitud de recepción presentada por la empresa, de fecha 16-04-2019.
- El acta de recepción provisoria con observaciones, de fecha 22-04-2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.





DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "Mejoramiento Urbano de Acera Norte Calle Manquehua y Pasaje John Kennedy"
2. **DEJESE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, la Comisión otorga un plazo de 11 días corridos para subsanar las Observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 23 de abril del 2019, hasta el 03 de mayo del 2019, ambas fechas inclusive.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto a la Secplac, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes